I. Principado de Asturias

• Anuncios

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AUTO/2025/3827 (AT-14079).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AUTO/2025/3827 (AT-14079).

Solicitante: Greening Solar X, Sociedad Limitada (se cederá a I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.).

Instalación:

- Centro de seccionamiento telemandado en edificio prefabricado, en el que se instalarán 4 celdas modulares de aislamiento en gas con las siguientes funciones y los elementos necesarios para su control, explotación y telemando:
  - — 3 celdas de línea motorizadas con interruptor-seccionador para la entrada de la línea procedente de la planta de almacenamiento BESS Langreo y la salida hacia el punto de conexión.
  - — 1 celda de protección y medida en barras con ruptofusible, para alimentación de los servicios auxiliares.
- Línea subterránea 27 kV, doble circuito (entrada/salida), de 63,13 metros de longitud, con conductor tipo AL HEPRZ1 18/30 kV 1X400, en canalización entubada, desde el centro de seccionamiento hasta el punto de conexión en la línea subterránea 27 kV entrego, propiedad de I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.

Emplazamiento: C/ Sabino Alonso Fueyo, Lada, concejo de Langreo.

Objeto: Conectar la planta de almacenamiento mediante baterías, denominada BESS Langreo (tramitada en proyecto aparte bajo el expediente AT-10972), a la red de la compañía distribuidora.

Presupuesto: 43.089,85 €.

El proyecto referido está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada, ya que está asociado al expediente AT-10972, que se encuentra incluido en el anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, tramitándose el documento ambiental de ambos conjuntamente.

Corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente emitir el informe de impacto ambiental, a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo emitir la resolución relativa a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción y a la Dirección General de Energía y Minería la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de las referidas resoluciones.

A estos efectos, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada por el solicitante en formato digital, en el tablón de la sede electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de alta tensión del portal www.asturias.es

Asimismo, se podrá tomar vista de dicha documentación en horario de oficina en la Dirección General de Energía y Minería (plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo), pudiendo solicitar cita previa a través del correo electrónico altatension@asturias.org

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía y Minería, Servicio de Gestión Energética (plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo). En caso de que dichas alegaciones se presenten por medio de representante, deberá acreditarse dicha representación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de dicha Ley 39/2015.

Oviedo, a 25 de junio de 2025.—El Jefe del Servicio de Gestión Energética.—Cód. 2025-05568.

Cód. 2025-05568